

# Informe mensual de la ALALC

- Dificil negociación de la Lista Común
- El general Charles de Gaulle se interesa en la ALALC
- Los industriales coinciden en pedir la creación de un sistema de pagos y créditos
- Se convoca una reunión de la banca comercial
- Reuniones sectoriales y de comisiones asesoras
- Venezuela se incorporará el próximo mes de febrero

## DIFICIL NEGOCIACION DE LA LISTA COMUN

LA prensa de Montevideo viene informando de que las negociaciones iniciadas el 26 de mayo en la Segunda Conferencia Extraordinaria de la ALALC para aprobar la primera Lista Común se desarrollan en medio de grandes dificultades. Los representantes de los países asociados no consiguen ponerse de acuerdo sobre los productos que tienen que integrar dicha Lista.

La primera relación "tentativa" de productos, elaborada por la Secretaría del Comité Ejecutivo Permanente, ha sido rechazada prácticamente en su totalidad. Las discrepancias iniciales se manifestaron respecto al café, a la yerba mate y al trigo, artículos que en su conjunto representaron más del 25% de los intercambios intrazonales en el trienio anterior. Fueron tres los países que se pronunciaron en contra de la incorporación del trigo a la Lista. En vista de lo anterior, se resolvió entablar contactos bilaterales, con la esperanza de que este procedimiento permita llegar, por medio de acuerdos parciales, a la necesaria coincidencia general.

Mientras tanto, en relación con varios de los asuntos planteados por distintas delegaciones, la Conferencia ha aprobado cuatro resoluciones que, por lo general, disponen que se realicen estudios para su examen en el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia que se reunirá en Bogotá el próximo mes de octubre.

Por la resolución 91 (II-E) se dispone que las Partes Contratantes determinarán, en el más breve plazo y, en todo caso, antes de comenzar la segunda negociación para la formación de la Lista Común, las normas que regularán el comercio de los productos agropecuarios con posterioridad al período de transición del Tratado de Montevideo. Para ello, agrega la resolución, el Comité Ejecutivo Permanente deberá iniciar de inmediato los estudios apropiados y los someterá a la consideración de las Partes en el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias. Se aclara que en la realización de dichos estudios deberá tenerse en cuenta especialmente la conveniencia de atender las crecientes necesidades de consumo de la Zona, de manera que las normas que se establezcan no signifiquen el incremento de producciones anti-económicas ni desarticulen las habituales de cada país. Asimismo, deberá considerarse la coordinación de las políticas de desarrollo agrícola, prestándose atención a los problemas económico-sociales inherentes al sector.

La resolución 92 (II-E) atiende al problema de la preferencia en favor de la Zona para productos incluidos en la Lista Común. En los considerandos se señala que dado que esta última sólo involucra un compromiso futuro de liberación, puede darse el caso de productos que, estando incluidos en ella, no figuren en las Listas Nacionales de uno o más países miembros, los cuales podrían, durante el período de perfeccionamiento de la Zona, liberar en forma unilateral la importación de esos productos, cualquiera que sea su origen. En vista de ello, la resolución encomienda al Comité Ejecutivo Permanente que realice los estudios necesarios para determinar el procedimiento adecuado a efecto de permitir la aplicación de márgenes de preferencia en favor de los productos que se incorporan a la Lista Común, al término del plazo a que se refiere el Artículo 2 del Tratado. Dichos estudios serán sometidos a la consideración del Cuarto Pe-

riodo de Sesiones Ordinarias de la Conferencia. Para su elaboración, el Comité Ejecutivo Permanente procederá en base a los trabajos que se efectúan de conformidad con la Resolución 75 (III) de la Conferencia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Artículo 62 del Tratado.

Otra resolución, la 93 (II-E), pide al Comité Ejecutivo Permanente que estudie los procedimientos que faciliten la aplicación del principio de reciprocidad y que someta el estudio al Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia.

Por último, la resolución 94 (II-E) estipula que, al formular su programa anual de trabajos para la fijación de requisitos específicos de origen, el Comité Ejecutivo Permanente dará prioridad a los productos incorporados a la Lista Común, sin perjuicio de atender previamente todos aquellos casos que, a su juicio y en base a las disposiciones vigentes sobre la materia, revistan mayor urgencia. En todo caso, a más tardar al término del período de transición de doce años a que se refiere el artículo 2 del Tratado de Montevideo, deberán estar fijados los requisitos específicos de origen para todos aquellos productos incluidos en la Lista Común que requieran dicha calificación.

## EL PRESIDENTE DE FRANCIA DESEA ENTREVISTARSE CON LAS AUTORIDADES DE LA ALALC

Según noticias de Montevideo (primeros días de julio) el embajador de Francia en Uruguay ha comunicado al Ministro de Relaciones de ese país que, en el curso de su anunciada visita a Sudamérica, el general Charles de Gaulle desea entrevistarse con el Comité Ejecutivo Permanente de la ALALC a fin de tratar de la posición de Francia en la Comunidad Económica Europea y en relación con la integración económica latinoamericana. La llegada del Presidente de Francia a la capital uruguaya está anunciada para el 7 de octubre próximo.

## LOS INDUSTRIALES COINCIDEN EN PEDIR LA CREACION DE UN SISTEMA DE PAGOS Y CREDITOS

En las tres reuniones sectoriales que se han efectuado a últimas fechas, los industriales de distintos ramos han coincidido en estimar que las dificultades de pagos y créditos que entorpecen los intercambios intrazonales requieren una pronta solución mediante el establecimiento de mecanismos adecuados. Según los industriales del ramo de maquinaria agrícola habría que pensar, entre esos mecanismos, en una cámara de pagos zonal. Opinan que "la escasez de divisas por la que atraviesan varios de los países asociados da lugar a restricciones al comercio muchas veces más importantes que las de carácter arancelario". Los industriales de la química juzgan que los desequilibrios comerciales intrazonales inciden seriamente en la balanza de los países de la ALALC y recomiendan al Comité Ejecutivo Permanente que la Comisión Asesora de Asuntos Monetarios estudie los problemas relativos a un sistema de créditos y de pagos zonales. Los industriales de material ferroviario señalan igualmente que en el intercambio intrazonal se han registrado dificultades y demoras en algunos países para obtener coberturas cambiarias destinadas al pago de operaciones comerciales corrientes.

## SE CONVOCA UNA REUNION DE LA BANCA COMERCIAL PARA MEDIADOS DE SEPTIEMBRE

Considerando que la intensa participación de la banca comercial en las operaciones de financiamiento del comercio intrazonal será un complemento de considerable importancia en el avance del proceso de integración y que las posibilidades de los bancos de la Zona en cuanto al otorgamiento entre sí de créditos recíprocos deben ser cuidadosamente apreciadas, el Comité Ejecutivo Permanente expidió el 9 de junio una resolución en la que convoca a una reunión de la banca comercial de los países de la ALALC que se celebrará entre los días 15 a 18 de septiembre próximo. Al mismo tiempo el CEP solicita de los bancos centrales o instituciones similares que cursen las invitaciones correspondientes así como que designen representantes para que participen en la reunión con carácter de observadores.

El temario provisional para esta reunión es el siguiente:

I.—El financiamiento a corto plazo del comercio intrazonal. (Instrumentos utilizados; modalidades operativas; costo del crédito; características de los servicios otorgados por bancos situados fuera del área.)

II.—Posibles fórmulas de complementación bancaria intrazonal. (Ampliación de las relaciones interbancarias a través de cuentas de corresponsalía; establecimiento de agencias o sucursales en los países del área; implantación del sistema de bancos afiliados; régimen operativo para la cobranza y negociación de los documentos de crédito.)

III.—El financiamiento a plazo medio de las exportaciones. (Obstáculos de naturaleza monetaria, financiera o cambiaria que impiden o restringen las importaciones a pago diferido.)

## REUNIONES SECTORIALES DE LA INDUSTRIA DE MAQUINARIA AGRICOLA Y DE LA INDUSTRIA QUIMICA

Como ya se ha subrayado en otras ocasiones, el análisis de los informes de las reuniones sectoriales constituye uno de los elementos básicos para conocer la realidad verdadera de la ALALC. Los documentos que recogen los debates y recomendaciones de las celebradas en Montevideo por los industriales de la industria química (29 de junio al 4 de julio) y los de maquinaria agrícola (6 a 10 de julio) son sumamente valiosos al respecto y plantean toda una serie de problemas (antiguos y nuevos) que mientras sigan sin resolverse continuarán estorbando el progreso de la ALALC.

Son evidentes las coincidencias de los industriales de uno y otro ramo al considerar buen número de esos problemas (armonización de tarifas externas a fin de otorgar una protección suficiente al desarrollo de las industrias en la Zona, necesidad de fletes bajos y de paso fronterizo expedito para los camiones de carga, preferencias para la producción zonal en las compras de organismos estatales y en las efectuadas con financiamiento del BID, providencias necesarias para incluir nuevos productos de cada ramo en las listas nacionales, estímulo a la instalación en países de menor y mediano desarrollo económico relativo de plantas orientadas a la producción zonal).

En ambas reuniones se consideró que la aplicación automática de la cláusula de la nación más favorecida en relación con los acuerdos de complementación constituye un obstáculo para la celebración de estos últimos en determinados casos. Por su parte los industriales de la química recomiendan que se establezcan mecanismos adecuados para que el intercambio de los productos del ramo pueda llevarse a cabo mediante un sistema de cupos, dentro del marco de la ALALC. Los cupos serían distribuidos entre los países asociados que contarán con los correspondientes excedentes. En dicha distribución se les otorgaría prioridad a los países de menor desarrollo económico relativo y a los de mercado insuficiente, en la medida de sus excedentes de producción. El resto de los cupos sería negociado entre los restantes países.

## REUNION DE LA INDUSTRIA DE MATERIALES FERROVIARIOS Y DEL COMITE COMERCIAL DE LA ASOCIACION LATINOAMERICANA DE FERROCARRILES

Del 22 al 26 de junio se celebró en Montevideo la Primera Reunión Sectorial de la Industria de Material Ferroviario,

habiéndose acordado una serie de recomendaciones que tratan diversos problemas de fundamental importancia para la buena marcha de la ALALC. Puede afirmarse que esta reunión sectorial fue al fondo de las cuestiones planteadas y enfocó su solución con un criterio muy acertado.

Así, por ejemplo, considerando que algunos productos y materiales utilizados en los ferrocarriles o en la industria de material ferroviario no se producen en la Zona y que ello se debe, en algunos casos, a que las demandas nacionales no justifican la instalación de una planta que opere en escala económica, la reunión opinó que el mercado zonal puede justificar la instalación de dichas plantas y que ella debería ser estimulada en países de menor desarrollo económico relativo o de mercado insuficiente, a fin de distribuir equitativamente las oportunidades que ofrece este sector industrial en todos los países de la ALALC. Por consiguiente, en el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia se deberían estudiar las posibilidades de promover la localización de industrias relativas a material ferroviario y, además, se deberían incluir en las listas nacionales de todos los países miembros una serie de productos, que se detallan, liberándolos de gravámenes y restricciones. Asimismo, habría que buscar la armonización de las tarifas externas para los mismos productos a fin de que se cree una protección suficiente para el desarrollo de las nuevas industrias.

Otra recomendación se refiere al mantenimiento de márgenes de preferencia en la adjudicación de las licitaciones o concursos de ofertas a las cuales concurren países de la Zona. Considerando que el desarrollo de la industria de material ferroviario en la Zona se ve perjudicado por la competencia de productores de terceros países que cuentan con facilidades crediticias a las que no tienen acceso, en igualdad de condiciones, los industriales de los países de la ALALC, se recomienda a los gobiernos que orienten hacia los productores zonales las licitaciones a concurso para la provisión de material ferroviario y que gestionen, ante los organismos de crédito internacionales, la obtención de financiamientos en favor de las empresas ferroviarias de los países de la Zona en condiciones de plazos e intereses no inferiores a aquellas a que tienen acceso los exportadores de material ferroviario de terceros países, tanto para la compra de bienes de capital como para las obras complementarias.

Por otra parte, existiendo en varios países de la Zona capacidades disponibles para realizar los trabajos de rehabilitación de material ferroviario, la reunión recomendó que, se solicite a la Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros hacer el estudio de un régimen que permita la libre circulación entre los países miembros de las partes y piezas de material ferroviario que requieran ser rehabilitadas.

Considerando que las importaciones extrazonales de material ferroviario en los últimos años significan una fuerte pérdida de divisas para los países asociados, se sugirió que el Comité Ejecutivo Permanente estudie la posibilidad de establecer, para todos y cada uno de los productos ferroviarios que se importen desde fuera de la Zona, un margen de preferencia suficiente que permita sustituir las importaciones extrazonales. Por último, a fin de incrementar el comercio intrazonal de los productos del sector, las delegaciones participantes se comprometieron a gestionar ante sus respectivos gobiernos la inclusión en las listas de ofertas que se presenten en el Cuarto Período de Sesiones Ordinarias de la Conferencia los productos que se detallan en un anexo con los gravámenes que se indican.

Por otra parte, al finalizar el 14 de junio en Montevideo la primera reunión del Comité Comercial de la Asociación Latinoamericana de Ferrocarriles (ALAF) con participación de delegados de Argentina, Brasil, Chile, Ecuador, Paraguay, Perú y Uruguay, se anunció la creación inmediata de grupos regionales que realizarán estudios tendientes a lograr itinerarios internacionales para trenes de carga. Además, se tramitará ante las aduanas la autorización de un precintado para el tránsito internacional de cargas que se realicen por ferrocarril, tendiente a facilitar y garantizar al transporte la rápida entrega de las cargas.

Se dispuso que, teniendo en cuenta todos los estudios anteriores, los grupos regionales intensifiquen los proyectos tendientes a lograr nuevas conexiones interferroviarias y su integración y coordinación con otros medios de transporte.

## SE ESTUDIAN LOS PROBLEMAS DE LA ADMISION DE MUESTRAS Y DEL ESTABLECIMIENTO DEL ARANCEL COMUN EXTERNO

La Comisión Asesora de Asuntos Aduaneros (CAA) celebró su segunda reunión del 8 al 20 de junio, dedicando amplio espacio al estudio de los tipos de gravámenes para la uniformación de los sistemas impositivos aplicables a la importación de mercaderías desde terceros países. Se destacó, al respecto, la necesidad de llevar a cabo los estudios de las actuales políticas comerciales de las Partes Contratantes y de los instrumentos de que se valen para su aplicación, a fin de llegar a la armonización de la política comercial de la Zona. Se estimó imposible la elaboración de un arancel común sin que previamente se realicen esos estudios. También se juzgó indispensable que se señale el organismo que habrá de realizar los estudios pertinentes.

En lo que toca a las muestras, se insistió en la necesidad de facilitar el desplazamiento de este tipo de mercaderías dentro de los países asociados, como una forma de estimular el incremento del intercambio recíproco a medida que se diversifican los diversos aspectos que éste comprende. Se consideró en particular la distinción que se hace entre muestras sin valor comercial y muestras con valor comercial, así como la aplicación de regímenes aduaneros distintos a cada una de ellas, puesto que las primeras entran generalmente en los países exentas total o parcialmente de gravámenes, mientras que las segundas, por estar sujetas a la aplicación de éstos, ingresan bajo el régimen de admisión temporal. En consecuencia se recomendó que continúe el estudio del régimen de admisión de las muestras comerciales y que se prepare un anteproyecto de lista mínima de muestras que podrían entrar a los países de ALALC con excepción total de gravámenes, caracterizadas por carecer de valor o tenerlo escaso. También se resolvió iniciar estudios tendientes a encaminar la posibilidad de instituir para las muestras comerciales sujetas al pago de gravámenes un documento internacional, semejante al establecido para el tráfico internacional de los automóviles de turismo, que facilite su entrada a los países bajo el régimen de admisión temporal. A propósito de la admisión temporal se recomendó una definición común en los siguientes términos: "Se entiende como admisión temporal el régimen aduanero que permite la entrada en el país, con suspensión del pago de los derechos e impuestos a la importación y demás gravámenes de efectos equivalentes, de mercaderías extranjeras con un fin determinado y destinadas a ser reexpedidas al exterior dentro de cierto plazo, sea en el mismo estado o después de haber sufrido una transformación, elaboración o reparación determinadas".

## SE PIENSA ESTABLECER UNA BOLSA CENTRAL DE COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS

La Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios celebró su primera reunión del 1o. al 9 de junio y recomendó al Comité Ejecutivo Permanente la formación de un grupo de trabajo que estudie las bases necesarias para la programación agropecuaria conjunta en los países de la ALALC. La Comisión enumeró una serie de aspectos socio-económicos así como de consideraciones generales que habrán de ser tenidos en cuenta al elaborar tales bases. Entre ellos figura el de dar prioridad a criterios de sustitución de importaciones de productos agropecuarios de procedencia extrazonal. Se subrayó que las gestiones efectuadas hasta ahora por los países miembros han sido dirigidas exclusivamente hacia la liberación del intercambio, sin que se otorgue la debida consideración a la coordinación de las políticas de desarrollo agropecuario.

Se estimó, por otra parte, que la creación de una bolsa central de comercialización de productos agropecuarios, u otro sistema similar facilitaría grandemente el intercambio de esos productos, incrementaría las corrientes comerciales de la Zona y eliminaría lo que podría llamarse desencuentros entre la oferta y la demanda, tan frecuentes en el presente, y que tienen como resultado que muchas veces se importen desde terceros países productos que podrían ser importados desde la Zona. Se juzgó que lo fundamental de la idea es lograr un intercambio efectivo de informaciones como medio de evitar los referidos desencuentros. Por consiguiente la Comisión elevó al Comité Ejecutivo Permanente una recomendación para que solicite de las Partes Contratantes el envío periódico de información sobre las estimaciones de cosechas de numerosos productos que se detallan, que la compilación de los datos se haga en forma trimestral a partir del 1o. de septiembre y que la Se-

cretaría centralice y consolide las informaciones y las distribuya a la brevedad posible a todas las Partes Contratantes. Otra recomendación es que se constituya un grupo de trabajo, coordinado por la Secretaría Ejecutiva, para realizar estudios sobre la posibilidad de establecer en la Zona una bolsa central de comercialización de productos agropecuarios.

Llama la atención el hecho de que la Comisión Asesora de Asuntos Agropecuarios no analizara, o por lo menos nada diga sobre ello en su informe, el problema, bastante generalizado, que se deriva para países de la Zona con excedentes agropecuarios de las ventas de excedentes de EUA en virtud de la ley pública 480. En Uruguay se plantea en estos momentos una situación un tanto paradójica con motivo de la mencionada ley norteamericana. Ese país se ve en la necesidad de importar fuertes partidas de trigo y, según dicen los diarios de Montevideo, estudia, entre otras, la posibilidad de hacer la compra en EUA recurriendo a las facilidades de la ley 480. Al mismo tiempo, la opinión pública y las autoridades uruguayas están preocupadas por los redoblados esfuerzos de EUA de incrementar sus exportaciones de carnes al amparo del régimen establecido por la ley 480. Con fecha 26 de junio, "El Diario de Montevideo" formula así la cuestión que se ha planteado a Uruguay: "No es sensato ni consecuente señalar que la ley 480 es buena porque nos da la oportunidad de comprar trigo, por ejemplo, en condiciones excepcionalmente ventajosas, y mala porque al otorgar idénticas condiciones a nuestros compradores tradicionales de carnes nos cierra los mercados o nos desplaza parcialmente de ellos".

## VENEZUELA SE INCORPORARA A LA ALALC EL PROXIMO MES DE FEBRERO

Según declaraciones hechas por el Dr. Héctor Hurtado, director de la Oficina Central venezolana de Coordinación y Planificación, el gobierno de ese país piensa depositar en febrero de 1965 en la ALALC el instrumento por el cual Venezuela se adherirá al Tratado de Montevideo. Para ello se seguirá el siguiente procedimiento: en primer término la promulgación del decreto por el cual Venezuela resuelve su ingreso en la ALALC; el segundo paso será presentar ante el Congreso nacional el proyecto de ley por el cual se ratifica el Tratado de Montevideo y en febrero depositar el instrumento de adhesión a dicho Tratado.

En relación con el mismo asunto, el Ministerio venezolano de Relaciones Exteriores publicó una información sobre el comercio de Venezuela con la ALALC, en la que se indica que durante el período 1953-1962 se alcanzó un máximo de 737.5 millones de bolívares en 1958 y se registró un mínimo de 415.3 millones en 1954. Desde 1958 se observan sucesivos descensos hasta 1962, año en el que hubo una recuperación con una suma de 612.4 millones. En el intercambio de Venezuela con la ALALC las exportaciones han tenido un predominio casi absoluto. En el período mencionado representaron en promedio el 92.2% del valor global. Las exportaciones venezolanas con destino a la ALALC se componen casi exclusivamente de petróleo crudo y derivados, los cuales sumaron entre 1956 y 1962 un promedio de 99.3% del total exportado. En lo que se refiere a las importaciones de Venezuela desde la ALALC durante el período 1953-1962, el máximo correspondió a 1959 con un total de 67.7 millones de bolívares, cifra con la que la participación de aquéllas en el valor total del intercambio se elevó 10.4%. El renglón más importante de las importaciones ha sido el de productos alimenticios, los que en 1962 representaron el 45.0% del total importado. Respecto al total de las importaciones de Venezuela, las procedentes de la ALALC han fluctuado entre el 0.7% y el 1.6%.

Si bien la balanza comercial de Venezuela con los países de la ALALC muestra en todos los años del período considerado saldos altamente favorables, las estadísticas por países revelan algunos saldos negativos como en los casos de México, Colombia y Ecuador.

Por último, el Dr. Alfredo Ramírez Torres, presidente de la Comisión de Fedecámaras que estudia el problema de Venezuela respecto a la ALALC desde noviembre de 1962, ha hecho declaraciones en el sentido de que el país tiene que adherirse al Tratado de Montevideo para evitar el estrangulamiento de su proceso de industrialización. Añadió que Venezuela ingresaría en la ALALC en calidad de país de desarrollo económico intermedio, o sea en el grupo que ahora forman Colombia, Chile, Perú y Uruguay.